



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2021/22

**41126 - PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO**

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas
TITULACIÓN: 4011 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
ASIGNATURA: 41126 - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
CÓDIGO ULPGC: 41126 **CÓDIGO UNESCO:** 5605.01
MÓDULO: ELEMENTOS JURÍDICOS **MATERIA:** PARA LAS RELACIONES LABO **TIPO:** Obligatoria
CRÉDITOS ECTS: 6 **CURSO:** 3 **SEMESTRE:** 2º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)
ESPAÑOL: 6 **INGLÉS:**

SUMMARY

The objectives of the present subject are:

- To make the student aware of the theoretical aspects of each one of the topics in which it is divided, as well as to provide him with the necessary tools to work on his abilities of critical analysis of the administrative norms, of the doctrine, as well as of the jurisprudence; of overcoming the difficulties to apply them to reality, solving the conflicts that arise in their relations with the public Administration.

- Ensure that the student learns to develop, expose and defend their positions in cases that arise during the course, teaching them to seek a legally founded solution, either in writing or orally, fluently managing the legal terminology of the discipline and the techniques of legal argumentation.

REQUISITOS PREVIOS

La presente asignatura se imparte en el tercer curso del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, por lo que será necesario que el alumno conozca y maneje los conceptos básicos y categorías generales que conforman el temario de la asignatura de Derecho Administrativo que se imparte en el primer curso del Grado.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

Formación del alumno en la disciplina jurídica de las relaciones del ciudadano con las Administraciones Públicas.

Competencias que tiene asignadas:

Competencias Nucleares:

CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias, utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación).

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 13	ID. Documento dsHtwreEQEXLFTOw3CzJwA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma Pendiente	

Competencias Generales:

CGT1) Poseer y comprender conocimientos que implican conocimientos actualizados de su campo de estudio;

Poseer y comprender conocimientos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;

CGT2) Saber elaborar y defender argumentos y resolver problemas dentro de su área de estudio;

CGT3) Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social.

CGT4) Poder transmitir información e ideas y aportar soluciones a un público, tanto especializado como no especializado.

CGT5) Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CGT6.- Capacidad para analizar e interpretar textos jurídicos, económicos, organizativos, psicosociales y de otro tipo relacionado con las Relaciones Laborales.

CGT7.- Capacidad para trabajar en equipo, como experto en el ámbito de aplicación y en tareas interdisciplinares, con contribución eficaz en las tareas de asesoramiento sobre las posibles soluciones de un caso. Negociación, conciliación y diseño de estrategias alternativas conducentes a las la aplicación de diferentes soluciones.

CGT8.- Capacidad para dominar las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.

Competencias Específicas:

CE 1.- Capacidad para comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

CE 2.- Capacidad para analizar críticamente las situaciones jurídicas, organizativas, y psicosociales.

CE 3.- Capacidad para identificar las fuentes jurídicas básicas, y aplicar de la normativa de las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.


CE 4.- Capacidad para elaborar, exponer y defender una solución fundamentada ante los conflictos acaecidos en las diferentes vertientes de las Relaciones Laborales, así como de redacción de comentarios y documentos, con un dominio adecuado del las habilidades orales y escritas propias de la profesión.

CE 6.- Capacidad para conocer los principios básicos de las instituciones y políticas económicas y de su relevancia para el análisis y la aplicación de las normas jurídicas, especialmente aquellas de carácter económico/mercantil.

Objetivos:

O.1. Dar a conocer al alumno/a los aspectos teóricos de cada uno de los temas en que ésta se divide, así como proporcionarl las herramientas necesarias para trabajar sus capacidades de análisis crítico de las normas administrativas, de la doctrina, así como de la jurisprudencia; de superación de las dificultades para aplicarlas a la realidad, resolviendo los conflictos que se planteen en sus relaciones con la Administración pública.

O.2. Procurar que el alumno/a aprenda a elaborar, exponer y defender sus posiciones en los casos que se le planteen durante el curso, enseñándoles a buscar una solución jurídicamente fundamentada, ya sea por escrito u oralmente, manejando con soltura la terminología jurídica propia de la disciplina y las técnicas de la argumentación jurídica.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 13	ID. Documento dsHtwreEQEXLFTOw3CzJwA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma Pendiente	

Contenidos:

PROGRAMA:

I. INTRODUCCIÓN

Tema 1. La Administración Pública. Principio de legalidad y potestades administrativas.

1. El principio de legalidad en la Administración: sus manifestaciones.
2. Las potestades Administrativas. Potestades regladas y discrecionales.
3. La reducción de la discrecionalidad: los conceptos jurídicos indeterminados.
4. Las técnicas de control de las potestades discrecionales: los elementos reglados; el fin y la desviación de poder; los hechos determinantes; los principios generales del derecho.

II. ACTOS ADMINISTRATIVOS

Tema 2. El acto administrativo: Concepto y clases.

1. Concepto de acto administrativo. La discutible categoría de los actos políticos.
2. Clases de actos administrativos. Las clasificaciones formales. Los actos declarativos de derechos y los actos de gravamen.
3. Autorizaciones y concesiones.
4. Subvenciones.

Tema 3. Elementos de los actos administrativos.

1. Elemento subjetivo.
2. Elemento objetivo.
3. Elemento teleológico. Desviación de poder y principio de proporcionalidad.
4. Elemento formal. La motivación de los actos administrativos.
5. La eficacia de los actos administrativos: notificación y publicación.


Tema 4. Nulidad y anulabilidad.

1. Especies de invalidez de los actos administrativos: nulidad de pleno derecho y anulabilidad.
2. La nulidad de pleno derecho.
3. La anulabilidad.
4. Los límites de la invalidez: convalidación y conversión de los actos administrativos.
5. Las irregularidades no invalidantes.

III. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Tema 5. El procedimiento administrativo (I).

1. Concepto de procedimiento administrativo. Evolución histórica. Fundamento y regulación actual.
2. Los principios del procedimiento administrativo. La ordenación.
3. Los interesados en el procedimiento administrativo.
4. Los órganos competentes: causas de abstención y recusación.
5. El tiempo en el procedimiento administrativo: Los plazos.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 3 / 13	ID. Documento dsHtwreEQEXLFTOw3CzJwA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma Pendiente	

Tema 6. El procedimiento administrativo (II)

1. La iniciación del procedimiento.
2. La instrucción del procedimiento: alegaciones y pruebas. Los informes.
3. El trámite de audiencia y vista del expediente. La información pública.
4. La terminación del procedimiento: en particular, la resolución.
5. Otros modos de terminación del procedimiento administrativo.

Tema 7. El silencio administrativo.

1. El sistema del silencio administrativo. Orígenes y evolución.
2. Regulación actual: obligación de resolver y responsabilidad en la tramitación.
3. El silencio administrativo positivo y negativo.
4. Efectos del silencio positivo y negativo.

Tema 8. Procedimientos de ejecución forzosa.

1. Los procedimientos de ejecución forzosa. Enumeración y reglas generales.
2. El apremio sobre el patrimonio.
3. La ejecución subsidiaria.
4. Las multas coercitivas.
5. La compulsión física sobre las personas.

IV. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

Tema 9. El procedimiento sancionador.

1. Los principios del procedimiento sancionador. Derechos del presunto responsable y presunción de inocencia.
2. La resolución sancionadora y la suspensión de su ejecutoriedad.
3. Las fases del procedimiento: iniciación e instrucción.
4. La terminación del procedimiento sancionador.

Tema 10. Los procedimientos para la responsabilidad patrimonial de la Administración.


1. Principios generales de la responsabilidad: su carácter directo, objetivo y unitario.
2. El procedimiento ordinario (I): Iniciación. Plazo.
3. El procedimiento ordinario (II): La instrucción. En particular, la audiencia.
4. El procedimiento ordinario (y III): Terminación.
5. El procedimiento abreviado.

Tema 11. El Procedimiento de elaboración de disposiciones generales.

1. La fase de iniciación.
2. La fase de audiencia.
3. En particular: la audiencia corporativa.
4. En particular: los informes de los órganos consultivos.
5. La publicación de las disposiciones generales.

Tema 12. El procedimiento de contratación.

1. Los presupuestos del procedimiento de contratación.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 4 / 13	ID. Documento dsHtwreEQEXLFTOW3CzJwA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma Pendiente	

2. La libertad de concurrencia y sus excepciones.
3. Los procedimientos de selección de contratistas.
4. La formalización del contrato.

V. LA REVISION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.

Tema 13. La revisión de oficio de los actos administrativos.

1. La revisión de oficio de los Actos Administrativos. Sus manifestaciones.
2. La revisión de oficio de los actos nulos de pleno derecho.
3. La revisión de los actos anulables. El procedimiento de lesividad.
4. La revocación de los actos administrativos.
5. La rectificación de los errores materiales.

Tema 14. Los recursos administrativos. (I)

1. Objeto y clases de recursos.
2. Fin de la vía administrativa.
3. Interposición del recurso.
4. Suspensión de la ejecución.
5. Audiencia del interesado y resolución.

Tema 15. Los recursos administrativos. (II)

1. El recurso de alzada.
2. El recurso potestativo de reposición.
3. El recurso extraordinario de revisión.
3. Las reclamaciones económico-administrativas.
4. Reclamaciones previas al proceso civil y laboral.

Metodología:

La asignatura Procedimiento Administrativo tiene una dimensión teórica y otra práctica. Nuestra metodología combina, por una parte, las clases magistrales (en grupos grandes), con las sesiones prácticas (en grupos más reducidos).


En las clases magistrales se expondrán las líneas generales de cada uno de los temas recogidos en el temario.

En las sesiones prácticas (grupos más reducidos), se le dará una visión práctica del contenido de los temas. En las mismas se procurará que el alumno/a sea copartícipe del proceso de aprendizaje, motivando la constancia y la conducta de estar en un proceso formativo continuo. Se propone abordar el estudio de la asignatura mediante la resolución de supuestos prácticos concretos (escritos u orales), así como, en su caso, a través de otras actividades como, por ejemplo, la lectura y comentario de artículos doctrinales, o de sentencias, o de dictámenes de órganos consultivos.

De todo lo anterior se colige la necesidad de que el alumno/a asista a clase con regularidad y no sólo por asistir, sino con el objetivo de aprender y participar en las actividades programadas para adquirir las competencias, habilidades y destrezas previstas en este Proyecto docente.

En concreto, las actividades a desarrollar serán las siguientes:

- Clase teórica: 25%

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 5 / 13	ID. Documento dsHtwreEQEXLFTow3CzJwA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma Pendiente	

- Trabajo en grupo: 15%
- Tutoría: 5%
- Actividades de evaluación: 5%.
- Trabajo Autónoma del estudiante: 50%

SITUACIÓN ESPECIAL PARA DOCENCIA TELEMÁTICA (ESCENARIO DE NO PRESENCIALIDAD)

Si la docencia se previera de forma telemática se intentará continuar con las denominadas clases magistrales utilizando los medios a distancia disponibles en la ULPGC. En caso de que esto no sea posible se pondrá a disposición de los estudiantes, tanto las clases grabadas para los estudiantes de teleformación (una por tema) y el manual de la asignatura, siempre que lo autorice la ULPGC. Se reforzará la actividad de tutoría a través del campus.

Evaluación:

Criterios de evaluación

Se valorarán los conocimientos adquiridos por los alumnos/as sobre los distintos temas del programa, así como su aplicación práctica. Asimismo, será objeto de evaluación la adquisición o no de las distintas competencias descritas en este Proyecto docente.

El sistema de evaluación será equilibrado, utilizando las siguientes fuentes y criterios de evaluación:

a) Se evaluará la asistencia y participación continuada del alumno/a en las clases teóricas y prácticas. A tal fin, se tomarán en consideración la resolución de las distintas actividades individuales y/o en grupo realizadas durante el curso, tanto en las aulas como fuera de ellas.

Respecto de éstas se valorará la capacidad de análisis crítico e interpretación de los diversos recursos docentes expuestos anteriormente, la capacidad de síntesis escrita u oral, el manejo de la terminología jurídica, así como la capacidad de razonamiento jurídico, entre otras.

b) Se hará una evaluación continua de cada estudiante, tomando en consideración su asistencia regular a las clases teóricas y prácticas, así como la realización por éstos de las pruebas que se propongan. Especialmente, se tomará en consideración su participación activa en ellas, el esfuerzo realizado, su progresión en el aprendizaje y el dominio de las competencias expuestas en este Proyecto docente.


La parte práctica descrita en los dos apartados anteriores supone un 30% (3) de la nota global.

c) El 70% restante se reserva para una prueba final escrita, que podrá incluir cuestiones teórico-prácticas, a fin de comprobar si el alumno/a ha adquirido o no los conocimientos mínimos necesarios para continuar con su aprendizaje en el siguiente curso y, a la postre y en el futuro, poder desarrollar de manera óptima su actividad profesional como jurista.

Sistemas de evaluación

El sistema de evaluación para la convocatoria ordinaria consta de dos partes diferenciadas:

1.- La primera, supone un 30% (3) de la calificación global, en la que se tomará en consideración la asistencia regular y participación activa a las clases teóricas y/o prácticas, así como la

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 6 / 13	ID. Documento dsHtwreEQEXLFTOw3CzJwA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma Pendiente	

realización de las diversas actividades y/o pruebas sobre los distintos temas del programa.

2) La segunda parte de la evaluación consiste en un examen global, final (sobre la totalidad de los temas del programa) a fin de verificar si el alumno/a ha adquirido los conocimientos mínimos y las capacidades descritas anteriormente.

A esta prueba se le asigna el 70% de la calificación total (7).

Todos los alumnos pueden presentarse al mismo.

Dicha prueba consta de dos fases bien diferenciadas:

a) Una primera parte tipo test con 30 preguntas, cada una de ellas con tres o cuatro respuestas, de las cuales sólo 1 es la verdadera. El test tendrá un valor de 3 puntos sobre los 7 asignados al examen.

Las respuestas correctas se valorarán con 0.1 punto. Por cada tres respuestas erróneas o con respuesta doble se restará 0,1 puntos. Las preguntas que no se respondan (o se dejen en blanco) no restarán ni sumarán puntos. Sin embargo, sólo podrá dejar de contestarse un máximo de 5 preguntas; por consiguiente, las que excedan de ese número serán consideradas como respuestas erróneas o falsas.

b) En la segunda fase de este examen los alumnos/as deberán responder a una serie de preguntas teóricas y/o prácticas relacionadas con los temas del programa.

En la convocatoria extraordinaria y especial:

El sistema de evaluación será el mismo que el de la convocatoria ordinaria.

Para aquellos alumnos que durante el curso no hayan llevado a cabo las actividades y prácticas, deberán recuperarlas, en el plazo que el profesor establezca a tal efecto.


Alumnos de movilidad

Los estudiantes que participan en programas de movilidad y que se encuentren en la situación contemplada en el art. 51 del Reglamento de Movilidad de estudios con reconocimiento académico de la ULPGC, esto es, con alguna de las asignaturas de su acuerdo académico que no hubieran sido superadas en destino o estuvieran calificadas como no presentadas, podrán presentarse en las convocatorias extraordinaria o especial optando al 100% de la calificación (art. 26 Reglamento de Evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado de la ULPGC).

Estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª:

Siguiendo lo indicado en los artículos 16 y 16 Bis del Reglamento de Evaluación de los resultados de aprendizaje, aquellos alumnos en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria que hayan solicitado, por escrito, ser excluidos de la evaluación continua serán evaluados por un tribunal (art. 12.3 del Reglamento de Evaluación de los resultados de aprendizaje), debiendo suponer dicho examen el 100% de la calificación de la asignatura.

En los artículos 16.6 y 16 Bis del Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje,

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 7 / 13	ID. Documento dsHtwreEQEXLFTOW3CzJwA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma Pendiente	

señalan que aquellos que hayan solicitado, por escrito, ser excluidos de la evaluación continua serán evaluados por un tribunal (art. 12.3, 5 y 6 de dicho Reglamento), debiendo suponer dicho examen el 100% de la calificación de la asignatura. En este sentido, los estudiantes tienen que solicitar, por escrito, dicha exclusión a la CAD del Centro, al inicio del curso académico. En todo caso, el estudiante en 7ª convocatoria que no haya solicitado expresamente la exclusión de la evaluación continua y no haya superado la totalidad de la signatura por este procedimiento, deberá presentarse a un examen final de la asignatura completa en esa misma Convocatoria que será evaluado por un Tribunal conforme al artículo 12, apartados 5 y 6.

Criterios de calificación

Los criterios de calificación están descritos en el apartado precedente (Sistema de evaluación), en el que consta:

1.- La asistencia regular a clases teóricas y/ prácticas, así como la participación activa en las actividades de aprendizaje, lo que supone un 30% de a nota.

Por lo que se refiere a la asistencia y actividades prácticas conviene reseñar lo siguiente:

La asistencia y participación activa en debates, actividades, comentarios de sentencias y de artículos doctrinales, tendrá el valor de 1 punto. Para valorar esta acticidad se llevará a cabo un trabajo en grupo, que será debatido en clase. El trabajo debe utilizar tanto legislación. como jurisprudencia y bibliografía. No se valorarán aquellos trabajos que consistan en la mera copia, síntesis o resumen de trabajos previos, especialmente si se trata de paginas de internet no especificadas en Derecho.

Los 2 puntos restantes se distribuyen en tres pruebas teóricas o prácticas, que se irán realizando a medida que avance el curso:

-La primera prueba sobre los temas del 1 al 4: 0,50 puntos.

-La segunda práctica puntuable referida a los temas del 5 al 8: 0,50 puntos.

-La tercera prueba sobre los temas 9 al 15: 1 punto.


Sólo podrán realizar cada una de estas pruebas los alumnos que hayan asistido a clase de forma regular, entendiend como tal, el 70% a lo largo de todo el curso, esto es, se tomará como referencia desde el comienzo de las clases hasta la fecha de realización de cada una de las pruebas.

- Un 70% (7 puntos)de la nota final se obtendrá como resultado de una prueba evaluatoria global.

Todos los alumnos pueden presentarse al mismo.

Dicha prueba consta de dos fases bien diferenciadas:

a) Una primera parte tipo test con 30 preguntas, cada una de ellas con tres o cuatro respuestas, delas cuales sólo 1 es la verdadera. El test tendrá un valor de 3 puntos sobre los 7 asignados al examen.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 8 / 13	ID. Documento dsHtwreEQEXLFTOw3CzJwA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma Pendiente	

Las respuestas correctas se valorarán con 0.1 punto. Por cada tres respuestas erróneas o con respuesta doble se restará 0,1 puntos. Las preguntas que no se respondan (o se dejen en blanco) no restarán ni sumarán puntos. Sin embargo, sólo podrá dejar de contestarse un máximo de 5 preguntas; por consiguiente, las que excedan de ese número serán consideradas como respuestas erróneas o falsas.

b) En la segunda fase de este examen los alumnos/as deberán responder a una serie de preguntas teóricas y/o prácticas relacionadas con los temas del programa.

En la convocatoria extraordinaria y especial:

El sistema de evaluación será el mismo que el de la convocatoria ordinaria.

Para aquellos alumnos que durante el curso no hayan llevado a cabo las actividades y prácticas, deberán recuperarlas, en el plazo que el profesor establezca a tal efecto.

Alumnos de movilidad

Los estudiantes que participan en programas de movilidad y que se encuentren en la situación contemplada en el art. 51 del Reglamento de Movilidad de estudios con reconocimiento académico de la ULPGC, esto es, con alguna de las asignaturas de su acuerdo académico que no hubieran sido superadas en destino o estuvieran calificadas como no presentadas, podrán presentarse en las convocatorias extraordinaria o especial optando al 100% de la calificación (art. 26 Reglamento de Evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado de la ULPGC).

Estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª:


Siguiendo lo indicado en los artículos 16 y 16 Bis del Reglamento de Evaluación de los resultados de aprendizaje, aquellos alumnos en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria que hayan solicitado, por escrito, ser excluidos de la evaluación continua serán evaluados por un tribunal (art. 12.3 del Reglamento de Evaluación de los resultados de aprendizaje), debiendo suponer dicho examen el 100% de la calificación de la asignatura.

SITUACIÓN ESPECIAL PARA DOCENCIA TELEMÁTICA (ESCENARIO DE NO PRESENCIALIDAD)

El proyecto docente que se expone podrá seguirse tanto en el caso de la docencia presencial, que es la habitual, como si hubiera de realizarse la docencia de forma telemática.

Cambios previstos para la docencia telemática

1. Tratará de realizarse la docencia a través del aula virtual de forma telemática siempre que eso sea posible, atendiendo a las condiciones técnicas que se tengan en casa por el profesorado.
2. En caso de que no puedan seguirse de forma directa (sustituyendo clases presenciales por telemáticas) se buscará la forma de grabar algunas clases y subirlas al campus.
3. Se ofrecerá también material adicional para el seguimiento de la clase.
4. Se seguirá la atención al estudiantado a través de los foros, tutoría presencial y tutorías síncronas.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 9 / 13	ID. Documento dsHtwreEQEXLFTOw3CzJwA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma Pendiente	

5. También se modificará la práctica del estudiantado en evaluación continua. Así, en el caso de que las clases pasen a ser telemáticas, los casos prácticos dejarán de ser grupales y pasarán a ser individuales, En este caso, las prácticas evaluables podrán ser pruebas objetivas o de tipo práctico en las que el alumno deberá contestar a las cuestiones planteadas aplicando los conocimientos al supuesto que se plantea. No se valorará la mera copia de preceptos o materiales existentes para la preparación de las clases.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Los principales tipos de actividades de enseñanza y aprendizaje que se llevarán a cabo son:

-Actividades presenciales: Mediante la asistencia y participación activa en las sesiones teóricas, a fin de alcanzar las competencias generales A2 y A7, así como las específicas B1, B23 y B3, así como la nuclear CN1 descritas en este Proyecto.

-Actividades prácticas consistentes, entre otros, en la resolución de supuestos prácticos, lectura y comentario de normas, artículos doctrinales, y/o jurisprudencia, a fin de que el alumno/a desarrolle las habilidades teóricas y prácticas generales CGT1, CGT2, CGT3, CE1, CE2 CE3, CE4, CE5, CE6, CE8 Y CE9 así como las específicas B4 y B6, necesarias para que, en el futuro, puedan ejercer su profesión de una manera óptima.

-Particularmente, se llevarán a cabo debates sobre temas jurídicos de actualidad, a fin de que el alumno adquiriera las habilidades y destrezas descritas (CN1).

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)


Temporalización de la docencia presencial:

Semanalmente se impartirán: (15 semanas)

-4 horas presenciales: 3 horas de teoría y 1 hora de prácticas.

Temporización:

Semana 1. Tema 1. 4 Horas teóricas. 1 Hora práctica. 5 horas de Trabajo autónomo del alumno.
 Semana 2. Tema 2. 4 Horas teóricas. 1 Hora práctica. 5 horas de Trabajo autónomo del alumno.
 Semana 3. Tema 3. 4 Horas teóricas. 1 Hora práctica. 5 horas de Trabajo autónomo del alumno.
 Semana 4. Tema 4. 4 Horas teóricas. 1 Hora práctica. 5 horas de Trabajo autónomo del alumno.
 Semana 5. Tema 5. 4 Horas teóricas. 1 Hora práctica. 5 horas de Trabajo autónomo del alumno.
 Semana 6. Tema 6. 4 Horas teóricas. 1 Hora práctica. 5 horas de Trabajo autónomo del alumno.
 Semana 7. Tema 7. 4 Horas teóricas. 1 Hora práctica. 5 horas de Trabajo autónomo del alumno.
 Semana 8. Tema 8. 4 Horas teóricas. 1 Hora práctica. 5 horas de Trabajo autónomo del alumno.
 Semana 9. Tema 9. 4 Horas teóricas. 1 Hora práctica. 5 horas de Trabajo autónomo del alumno.
 Semana 10. Tema 10. 4 Horas teóricas. 1 Hora práctica. 5 horas de Trabajo autónomo del alumno.
 Semana 11. Tema 11. 4 Horas teóricas. 1 Hora práctica. 5 horas de Trabajo autónomo del alumno.
 Semana 12. Tema 12. 4 Horas teóricas. 1 Hora práctica. 5 horas de Trabajo autónomo del alumno.
 Semana 13. Tema 13. 4 Horas teóricas. 1 Hora práctica. 5 horas de Trabajo autónomo del alumno.
 Semana 14. Tema 14. 4 Horas teóricas. 1 Hora práctica. 5 horas de Trabajo autónomo del alumno.
 Semana 15. Tema 15. 4 Horas teóricas. 1 Hora práctica. 5 horas de Trabajo autónomo del alumno.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 10 / 13	ID. Documento dsHtwreEQEXLFTow3CzJwA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma Pendiente	

Esta temporalización de tareas y actividades estará sujeta a las circunstancias en que se desarrolle la docencia y el grado de aprendizaje de los estudiantes.

En el supuesto de desarrollo de la enseñanza en un entorno no presencial, la temporización se ajustará a dichas circunstancias.

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

El alumno/a deberá hacer uso de la bibliografía recomendada; los diferentes Textos legales (que deberán traer y manejar continuamente en clase); la jurisprudencia, etc. A tal fin podrán utilizar los fondos bibliográficos de la Universidad, así como las diferentes bases de datos relativas a colecciones legales, jurisprudenciales, doctrinales, etc.

En última instancia para el análisis de temas de actualidad y/o investigación de casos, y demás prácticas podrán utilizar los distintos recursos que hoy ofrece internet.

En el supuesto de enseñanza no presencial, se ofrecerán materiales para la preparación de la asignatura a través del Campus virtual.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Los resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar el estudiante se corresponden con las competencias descritas en los apartados anteriores.

R.1. Lograr que el alumno/a habrá adquirido los conocimientos teóricos suficientes sobre las diversas modalidades de actividad administrativa, así como sobre los diversos sistemas de garantías de los ciudadanos. (CGT1, CGT2, CE1, CE2, CE9)

R.2. Procurar que el alumno adquiera una capacidad analítica, de síntesis, de razonamiento jurídico, así como en sus habilidades de expresión escrita y oral. (CGT3, CGT4, CGT5, CE2, CE3)

R.3. Resolver casos prácticos de forma individual y/o en grupo. (CE6)

R.4. Continuar desarrollando su capacidad de aprendizaje autónomo. (CE8,)

Plan Tutorial


Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

El profesor realizará una atención a los distintos grupos de estudiantes en las sesiones presenciales, tanto teóricas, como prácticas y tutoriales.

Esta atención también se centra en la realización de tutorías académicas durante la siguiente franja horaria:

Martes: de 18:30 a 20:30

Viernes: de 18:30 a 20:30

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 11 / 13	ID. Documento dsHtwreEQEXLFTOw3CzJwA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma Pendiente	

De acuerdo con la normativa de la Universidad se procurará que la tutorías se lleve a cabo con cita previa.

La actividad se llevará a cabo en el despacho 107 del módulo A de la Facultad de Ciencias Jurídicas. En caso de que por causas justificadas no pudiera atenderse al estudiante en el horario establecido se comunicará con antelación.

Se recomienda, siempre que sea posible, contactar previamente con el profesor para facilitar esta atención personalizada

En el caso de un escenario de no presencialidad, la tutoría individual se atenderá a diario (durante los días laborales), por estricto orden de entrada, por lo que igual la respuesta no llega al estudiante en el mismo día.

Propuesta de plan tutorial

El alumnado que se encuentre en 5º, 6º y 7º convocatoria, una vez seguido el procedimiento recogido en el artículo 16 Y 16 bis, del Reglamento de Evaluación de los resultados de Aprendizaje puede acogerse al siguiente plan tutorial:

1. Solicitar por correo electrónico cita con el profesor para personalizar el plan de trabajo acorde con las necesidades del alumnado.
2. Reuniones de tutorías individuales mensuales, donde se trabajarán los diferentes contenidos de la asignatura, así como las estrategias de abordaje de la evaluación, y las condiciones del plan de trabajo desarrollado por el profesorado en cada caso.
3. El alumnado asistirá a todas las reuniones planificadas inicialmente en el plan de trabajo a seguir, y desarrollará las acciones recogidas en dicho plan hasta la convocatoria del examen. La ausencia injustificada a alguna de ellas se considerará que renuncia al plan diseñado. Este mismo plan de trabajo se aplicará a los alumnos con prórroga de matrícula por bajo rendimiento y para los estudiantes de retorno, según se recoge en el Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en el apartado 3.

Atención presencial a grupos de trabajo


El profesor realizará una atención a los distintos grupos de estudiantes conformados para la realización de trabajos y actividades, recogándose las evidencias que se consideren oportunas.

Esta atención presencial a grupos de trabajo se realizará, previo concierto con el profesor, en el Despacho 107 del Módulo A del Edificio de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

En caso de que la enseñanza deba situarse en un entorno no presencial, la atención se llevará a cabo a través de los recursos del campus virtual.

Atención telefónica

La atención al estudiante se canalizará principalmente mediante las tutorías presenciales, por lo que no se contempla, de forma generalizada, la atención de consultas y/o solución de dudas a través del teléfono. No obstante, las llamadas telefónicas podrán ser atendidas por el profesor siempre que en el momento en que se produzcan no se esté atendiendo a estudiantes en modo presencial.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 12 / 13	ID. Documento dsHtwreEQEXLFTOw3CzJwA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma Pendiente	

Atención virtual (on-line)

La atención al estudiante se canalizará principalmente por las tutorías presenciales. La atención on-line se llevará a cabo a través de la plataforma correspondiente y, preferentemente, a través del correo electrónico:

adolfo.jimenez@ulpgc.es.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Dr./Dra. Adolfo Domingo Jiménez Jaén (COORDINADOR)
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 125 - Derecho Administrativo
Área: 125 - Derecho Administrativo
Despacho: DERECHO PÚBLICO
Teléfono: **Correo Electrónico:** adolfo.jimenez@ulpgc.es

Dr./Dra. Adolfo Domingo Jiménez Jaén (COORDINADOR)
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 125 - Derecho Administrativo
Área: 125 - Derecho Administrativo
Despacho: DERECHO PÚBLICO
Teléfono: 928451191 **Correo Electrónico:** adolfo.jimenez@ulpgc.es

Bibliografía

[1 Básico] Derecho administrativo para estudios no jurídicos /

Eduardo Gamero Casado, Severiano Fernández Ramos.
Tecnos., Madrid : (2012) - (2ª ed.)
9788430955282

[2 Básico] Manual de derecho administrativo laboral /

José Luis Monereo Pérez (coordinador) ; Antonio Álvarez Montero ... [et al.].
Tecnos., Madrid : (2012)
978-84-309-5596-1

[3 Básico] Manual de derecho administrativo ;


Luis Cosculluela Montaner.
Cívitas,, Cizur Menor (Navarra) : (2010) - (21ª ed.)
978-84-470-3433-8

[4 Recomendado] Manual básico de derecho administrativo /

Eduardo Gamero Casado, Severiano Fernández Ramos.
Tecnos., Madrid : (2008) - (5ª ed.)
978-84-309-4771-3

[5 Recomendado] Elementos de Derecho público /

Vicente Escuin Palop.
Tecnos., Madrid : (2003) - (3ª ed.)
84-309-4057-X

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 13 / 13	ID. Documento dsHtwreEQEXLFTow3CzJwA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma Pendiente	